

ORGANISMO PARA LA
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS
NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE



Distribución
General

S/Inf.822
29 de noviembre de 2001

CONFERENCIA GENERAL
XVII Período Ordinario de Sesiones
Panamá, Panamá, 30 de noviembre 2001.

PALABRAS DE LA REPRESENTANTE DE MÉXICO
MINISTRA MARÍA CARMEN OÑATE MUÑOZ

Excelentísimo Señor Embajador Dionisio De Gracia, Presidente de la XVII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General,

Excelentísimo Señor Embajador Edmundo Vargas Carreño, Secretario General del OPANAL,

Señores Delegados a esta Conferencia General,

Señoras y Señores,

Señor Presidente:

En nombre de la Delegación de México, tengo el agrado de expresar a usted nuestra más cordial felicitación por su designación como Presidente del XVII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL.

Nuestro agradecimiento también a las autoridades de Panamá y al Secretario General del OPANAL, Embajador Edmundo Vargas Carreño, por la excelente organización de esta reunión y la posibilidad que nos brinda para que el Organismo refrende su compromiso en la consolidación del régimen internacional de la no proliferación nuclear. Adelantamos nuestra disposición de colaborar para la fructífera culminación de esta Conferencia General.

Señoras y Señores:

El Tratado de Tlatelolco estableció la primera zona poblada libre de armas nucleares en el mundo, habiendo propiciado un clima de seguridad regional. En consecuencia, la no proliferación nuclear en América Latina y el Caribe ha permitido obtener garantías de seguridad de las potencias nucleares y, al mismo tiempo, garantizar el uso pacífico de la energía nuclear. Sus principios fueron recogidos en el Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP). México reconoce su importancia en la consecución

de un mundo libre de armas nucleares y considera que es vigente afirmar que uno de los aspectos más pertinentes y relevantes en materia de desarme, paz y seguridad internacionales, lo constituye la no proliferación de las armas nucleares, objetivo central del Tratado de Tlatelolco. Por ello, manifestamos nuestro interés en que su espíritu y principios sean refrendados y preservados.

Estamos ciertos de que el establecimiento de un régimen de no proliferación nuclear universal y no discriminatorio en la región, mejorará las perspectivas de un mundo más seguro. No obstante, el régimen ha evolucionado. Simultáneamente, la proliferación nuclear y de armas se ha transformado y extendido a ámbitos como la transferencia y reproducción de tecnología, la producción de misiles, así como la administración de materiales nucleares; temas en los que el régimen habrá de actualizarse y adaptarse para regular nuevas condiciones, creadas por un nuevo contexto internacional. Es en ese punto que el régimen de no proliferación enfrenta importantes desafíos.

Este período de sesiones de la Conferencia General nos brindará la oportunidad de analizar las alternativas a nuestro alcance para impulsar regional e internacionalmente la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT), que constituye una meta prioritaria para la consolidación del régimen de no proliferación. México considera que es indispensable el respeto absoluto e irrestricto de una moratoria total de cualquier tipo de ensayo nuclear, en tanto entre en vigor la prohibición completa prevista en el tratado, toda vez que la realización de ensayos sería una amenaza para la paz.

Por otra parte, también quiero expresar que mi país estima desafortunado que, en el marco de los trabajos internacionales encaminados al desarme, no se ha logrado avanzar en la negociación de los compromisos de no primer uso entre Estados poseedores de armas nucleares; de garantías de seguridad jurídicamente obligatorias de no uso respecto a Estados no poseedores de esas armas; de la cancelación del estado de alerta de las armas nucleares y de la separación de las ojivas nucleares de sus sistemas vectores.

Asimismo, lamenta que todavía se encuentre pendiente la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante para regular, verificar y prohibir los millares de armas nucleares tácticas que son, por sus características técnicas, las que suponen mayores riesgos de uso accidental o indebido, así como la integración en el proceso de desarme nuclear de los demás Estados poseedores de armas nucleares, además de la Federación de Rusia y Estados Unidos.

Como ya lo hemos manifestado en otros foros, México desea subrayar que las medidas unilaterales, bilaterales y plurilaterales relativas al desarme nuclear deben ser complementadas y fortalecidas mediante acciones multilaterales en el marco de los tratados internacionales jurídicamente vinculantes de alcance universal.

La irreversibilidad de las medidas de desarme nuclear; la transparencia respecto de los arsenales y programas nucleares, y el rendimiento de cuentas sobre el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos mantienen hoy plena validez como criterios para evaluar el avance en materia de no proliferación nuclear.

Es urgente rechazar los esquemas de disuasión y de destrucción mutua asegurados y reconocer que la proscripción de las armas nucleares constituye el método para promover y conseguir la estabilidad y seguridad internacionales. Otro importante activo del Tratado de Tlatelolco ha sido el ejemplo que ha brindado para el establecimiento de otras Zonas libres de armas nucleares. El Tratado ha sido modelo en las negociaciones para la creación de este tipo de zonas que representan un verdadero acercamiento gradual al control de armamento y el desarme general y completo, al tiempo que constituyen medidas paralelas de no proliferación que coadyuvan de forma sustantiva a la eliminación completa de las armas nucleares. México se ha pronunciado por la consolidación de los regímenes establecidos por los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba y reitera su respaldo a los cinco Estados de Asia Central que realizan negociaciones orientadas a establecer una nueva zona libre de armas nucleares en esa región. Con objeto de impulsar el establecimiento de otras zonas libres de armas nucleares en diferentes regiones del mundo, apoyamos también la propuesta de un Hemisferio Sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares planteada en el marco de las Naciones Unidas. Con ese mismo propósito, mi Delegación desea manifestar su interés en que a la brevedad se inicien los trabajos necesarios para hacer realidad, en el corto plazo, la celebración de una Conferencia Internacional de las Partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLANs).

Mi Delegación acompaña la preocupación internacional, expresada hace unos momentos por el Embajador Vargas Carreño en su discurso, sobre la posibilidad de que se usen armas nucleares por parte de grupos terroristas. México estima necesario trabajar en el perfeccionamiento del régimen universal de la protección de los materiales nucleares como una medida eficaz para prevenir e impedir la circulación ilícita de este tipo de materiales. En su momento, mi Delegación someterá a consideración de las distinguidas Delegaciones presentes un proyecto de resolución sobre el tema que nos ocupa.

Señoras y Señores:

México refrenda su compromiso con la paz y con los propósitos del Tratado de Tlatelolco, así como su mejor disposición de continuar cooperando con el OPANAL. Reitera también su apoyo al Secretario General del Organismo, Embajador Edmundo Vargas Carreño, a quien expresa nuevamente sus mejores deseos por una exitosa gestión en esta importante responsabilidad.

Muchas gracias.